

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.926 · 1990

LEY 10.926

Boletín Oficial, 27 de julio de 1990 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.926

LEY 10926

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial la Casilla en la cual el Ingeniero Pedro Benoit realizó el trazado de la ciudad de La Plata, ubicada en Parque Saavedra de la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Las disposiciones de la presente ley no afectarán la propiedad del inmueble, de la que es beneficiaria la Municipalidad de La Plata, de acuerdo con la donación efectuada por el señor Carlos Servente y señora.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.926. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).